



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de marzo de 2021

ACTA N° 7

RES. N° 419/021

EXP. 2020-25-1-004977

PAEPU/Mm/Pm

VISTO: las reformas edilicias y de ampliación del sector cocina en el local de la Escuela N°5 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, obras previstas en el Plan de Obras del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) - Préstamo 8675 UY;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV) del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4 y a los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), se procedió a realizar una Licitación Pública Nacional;

II) que por Resolución 38/20 de fecha 13 de agosto de 2020 la Coordinadora General del PAEPU resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura N° 5/20;

III) que con fecha 21 de agosto de 2020 se realizaron las publicaciones en la página de Compras Estatales y página web del Proyecto, invitándose a tres empresas del ramo, asimismo el 24 de agosto de 2020 se publicó el aviso correspondiente en el "Diario Oficial";

IV) que con fecha 31 de agosto de 2020 se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y se presentaron las siguientes empresas: Aequare S.A., Custodio González Álvaro Conrado, Fabra S.A., Service SRL, Unión Eléctrica S.A. y Vieliman S.A.;

V) que con fecha 22 de setiembre de 2020 en el Informe de Adquisiciones se descartan las ofertas de las empresas Service SRL por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según lo solicitado en el Pliego de Condiciones, numeral 11.1, así como de Vieliman S.A. debido a que declara un Monto Imponible para la obra imprevista equivalente al 50% del Monto Imponible de obra prevista, importe que contraviene lo establecido en el numeral 3.1.3 del pliego;

CONSIDERANDO: i) que con fecha 14 de octubre de 2020 la Comisión Asesora de Adjudicaciones analiza los informes de los Componentes Adquisiciones y Planta Física, e informa que la oferta que presenta el precio más bajo evaluado, que se ajusta y cumple con los requisitos de

calificación, las condiciones del Pliego Particulares de la Licitación, Pliego Único de Bases y Condiciones para Contratos de Obras Públicas y demás normas que rigen este llamado, es el de la empresa Custodio González Álvaro Conrado (RUT 160212940015), según los montos que se detallan a continuación:

Total de obra prevista		8.897.468
15% imprevistos		1.334.620
IVA (22% sobre obra prevista e imprevista)		2.251.059
TOTAL DE OBRA PREVISTA E IMPREVISTA CON IVA		12.483.147
Monto imponible OBRA PREVISTA	1.912.955	
Monto imponible OBRA IMPREVISTA	667.310	
Leyes Sociales sobre obra prevista e imprevista		1.722.585
TOTAL DE LA OFERTA A ADJUDICAR		14.205.732

II) que la Asesora Legal del PAEPU expresa que en el proceso licitatorio se dio cumplimiento a la normativa vigente y las empresas presentaron la documentación requerida en forma correcta y aceptable.

III) que el Componente Finanzas y Desembolsos del citado Proyecto señala que existe disponibilidad de crédito presupuestal para el año 2021, en el Proyecto 812 financiación 1.1 "Contraparte Local" para la ejecución de la obra de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar "ad referéndum" de la intervención del Tribunal de Cuentas, la LPN N°5/20 para las obras de infraestructura en la Escuela N°5 del departamento de Cerro Largo, a la empresa Custodio González Álvaro Conrado de acuerdo al siguiente detalle:

Total de obra prevista	\$	8.897.468
15% de imprevistos	\$	1.334.620
IVA (22% sobre obra prevista e imprevista)	\$	2.251.059
Total de obra prevista e imprevista con IVA	\$	12.483.147
Monto imponible OBRA PREVISTA	\$	1.912.955
Monto imponible OBRA IMPREVISTA	\$	667.310
Leyes Sociales obra prevista e imprevista	\$	1.722.585



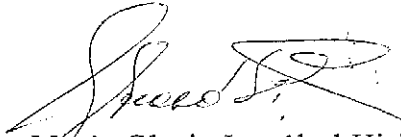
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

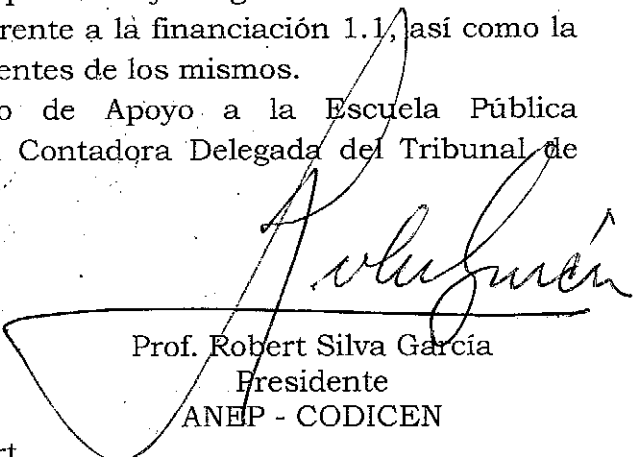
Total de la oferta a adjudicar \$14.205.732 (pesos uruguayos catorce millones doscientos cinco mil setecientos treinta y dos) imprevistos, leyes sociales e IVA incluidos.

2) Establecer que el monto citado *ut supra*, se imputará con cargo al Proyecto 812 del Inciso 25, Unidad Ejecutora 01, Financiación 1.1 "Contraparte Local".

3) Autorizar al Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente resolución, en lo referente a la financiación 1.1, así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.


Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN